INFORME MENSUAL CONTRATO 1754-2024
FASE 1- DIAGNOSTICO

CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1724

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

KATHERINE JIMÉNEZ SALGADO
PSICÓLOGA

MAYO 2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO POR
1	09/06/2025	Documento Original	Katherine Jiménez
2	21/09/2025	Documento Subsanado	Katherine Jiménez
3	15/10/2025	Documento Subsanado	Katherine Jiménez

CONTROL DE APROBACIONES

Katherine Jiménez Salgado **Profesional Social Interventoría** **Elaboró**	Aura Elena López Mendoza **Directora de Interventoría** **Reviso y Aprobó**
Sonia Liseth Gómez Cáceres **Profesional Componente Social SDHT** **Visto Bueno**	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA
3. CONDICIONES CONTRACTUALES
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
5. ÁREA DE INFLUENCIA
6. POBLACIÓN BENEFICIARIA
7. ANTECEDENTES DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8. OBJETIVO
9. COMPONENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA
10. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
11. CARACTERIZACIÓN SOCIAL
12. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANA
13. PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ETAPA 1 Y 2)
14. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – ETAPA 1
15. PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN
16. TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – ETAPA 2
17. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO – ETAPA 2
18. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA – ETAPA 2
19. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
20. COMITÉ SOCIAL DE SEGUIMIENTO SEMANAL
21. CONCLUSIONES
22. REGISTRO FOTOGRÁFICO
23. PROYECCIONES
24. ANEXOS

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. Información Contractual Pág. 6

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Pág. 6
Imagen 2 Pág. 15
Imagen 3 Pág. 16
Imagen 4 Pág. 16

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de relación de correspondencia
Anexo 2. Actas Mesa de Trabajo, Comité Social de Seguimiento Semanal, Recorrido Ecocorredor
Anexo 3. Informes Semanales
Anexo 4. Informe Mensual No. 1 Contratista

1. INTRODUCCIÓN

La interventoría social como mecanismo de control, seguimiento, supervisión y garante de la calidad en los servicios y estrategias implementadas en los proyectos de infraestructura urbana, resulta ser el eje de articulación para garantizar que los aspectos sociales de un proyecto se brinden de manera efectiva y oportuna.

Las áreas y espacios públicos por diseñar y construir por el contratista hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, de Revitaliza tu Barrio, pertenecen a los polígonos de revitalización de Chapinero. Estas intervenciones permitirán mejorar el Hábitat de los ciudadanos de la localidad de Chapinero. Es por esto que desde la interventoría se realiza el debido seguimiento al contrato 1754 – 2024 que tiene por objeto "**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL HÁBITAT**"

El presente informe busca darle cumplimiento oportuno y satisfactorio al componente social en cada una de las etapas de diagnóstico, diseños definitivos, aprobaciones y ejecución de la obra, dando cumplimiento de igual manera al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana determinados por la entidad, para el desarrollo efectivo de este contrato se cuenta con los recursos tanto humanos como tecnológicos.

2. NORMATIVIDAD

En el presente documento se menciona una de las normas que regulan la gestión realizada desde interventoría, que permite garantizar la efectiva ejecución del proyecto.

Artículo 83 de la ley 1474 de 2011: Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**.**

Ley 134 de 1994 Congreso de Colombia: Normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Acuerdo 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-

2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Anexo social: Darle cumplimiento a lo establecido en el anexo social diseñado por la SDHT.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

ENTIDAD CONTRATANTE - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT	
Subdirector Técnico Operaciones	Dr. Camilo Torres
Coordinador Técnico de SDHT	Arq. Laura Juliana Sánchez
Profesional Componente Social SDHT	T. S. Sonia Liseth Gómez Cáceres

INTERVENTORÍA – CONSORCIO INGESCOR R 2024	
No. Contrato	1724 – 2024
Director de Interventoría:	Ing. Aura Elena López M.
Residente Social:	PSI. Katherine Jiménez
CONTRATISTA - CONSORCIO INGENIERIA BP	
No. Contrato	1754 – 2024
Director de Obra:	Martha Lucia Revelo
Residentes Sociales:	T.S Milena Pinzón
Objeto:	“Realizar estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio en los proyectos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat”
Duración del Contrato:	Nueve (9) Meses
Etapa No.1	Diagnóstico, Estudios, Diseños Definitivos y Aprobaciones (5 Meses) **Fase 1** - Diagnóstico (1 Mes) **Fase 2** - Estudios y Diseños (1 Mes) **Fase 3** - Aprobaciones y Alistamiento de las Obras (3 Meses)
Etapa No.2	Construcción (4 Meses) **Fase 1** – Aprobación y Alistamiento de Obra **Fase 2** - Construcción (4 Mes)

Tabla No. 1. *Información contractual contratista*

INTERVENTORÍA – CONSORCIO INGESCOR R 2024	
N° de contrato:	**1724-2024**
Plazo del contrato (meses):	**Nueve (09) meses.**
Fecha de inicio:	**5/05/2025**
Fecha de terminación etapa 1:	**4/10/2025**
Fecha de terminación etapa 2:	**4/02/2026**
Valor Presupuesto:	**($764.387.531) M/CTE.**
Etapa 1 - Diagnostico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5meses).	**-Diagnostico (1 mes).** **-Estudios y Diseños (1 mes).** **-Aprobaciones (3 meses).**
Valor Presupuesto Etapa 1	**($194.522.541) M/CTE.**
Etapa 2 - Construcción (4 meses)	**-Construcción (4 meses).**
Valor Presupuesto Etapa 2	**($569.864.990) M/CTE.**

***Tabla No 2**: Fuente propia*

4. LOCALIZACIÓN

El área de intervención correspondiente al Eco Corredor Universidades en la localidad de Chapinero, específicamente en la Calle 41 entre carrera 7ma y carrera 8va con una intervención proyectada en dos etapas: Etapa 1 de diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (duración de 5 meses) y Etapa 2 de construcción (duración de 4 meses). La intervención abarcará un área estimada de 1083 m², que incluirá la pacificación vial y la creación de un espacio multimodal para garantizar una movilidad segura y accesible, favoreciendo tanto la conectividad como la integración urbana de la zona.

El eco corredor se ubica en Chapinero, que es la localidad número dos (02) del Distrito Capital, se encuentra ubicada al nororiente de Bogotá, D.C., cuyos límites geográficos van desde la calle 39 hasta la calle 100 entre la Avenida Caracas - Autopista Norte, la cual la separa de las localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos, hasta los Cerros. La localidad cubre 3.899 hectáreas, el 35,1% es considerado área urbana; el 23,1%, área amanzanada; el 20,4%, área residencial, y el 21,2%, área rural protegida.

El Contratista, realizará la Intervención del primer Tramo del eje de movilidad segura y sostenible, que se localiza en el polígono de revitalización Chapinero Metro ubicado en la Calle 41 entre la carrera 7 y 8 y que hace parte del ECO-CORREDOR UNIVERSIDADES, ubicado entre la futura estación de la primera línea del metro – PLM; la cual se ubicará sobre la Avenida Caracas entre las calles 42 y 44 y la Carrera 7 al oriente y la carrera 24 al occidente conectando con la manzana del cuidado de Chapinero.

La intervención busca facilitar el acceso al sistema de transporte masivo multimodal (Metro, Transmilenio, SITP); conectar los espacios públicos que se van a revitalizar en el contexto del polígono y generar un sistema de movilidad que mejore la seguridad en esta zona de la ciudad.

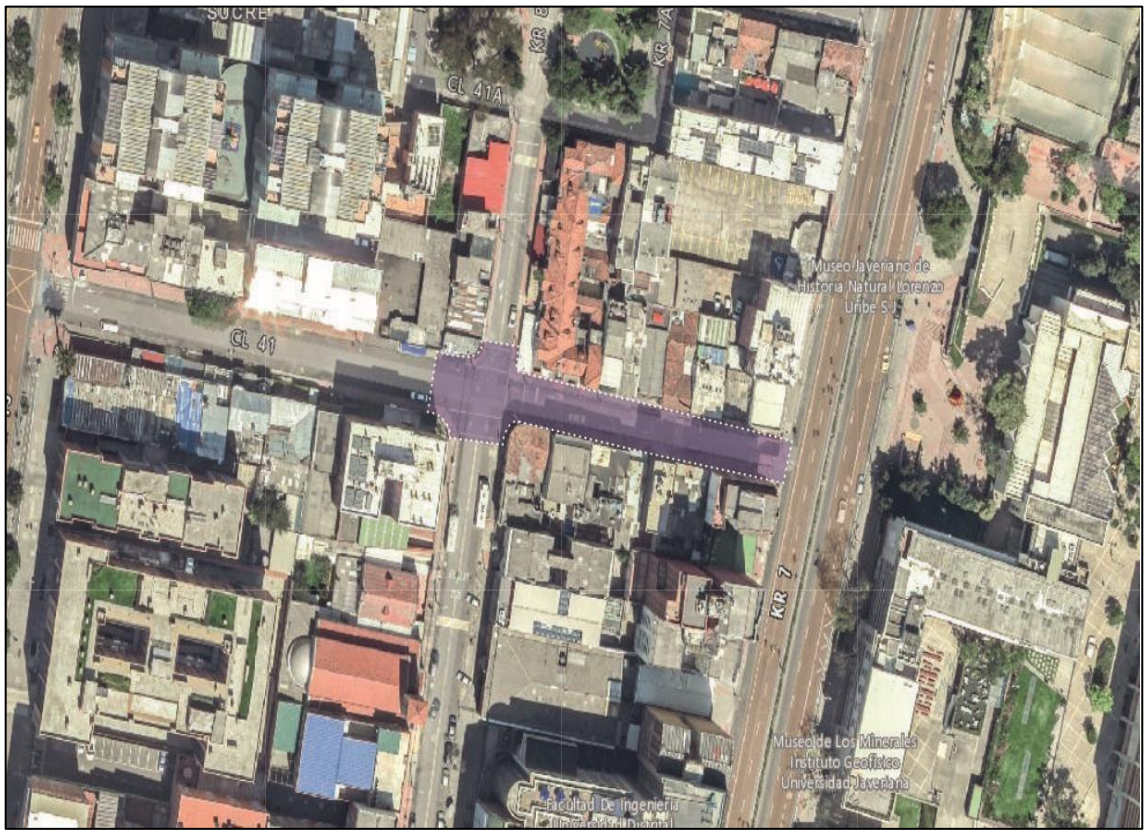


Imagen 1: Fuente Subsecretaría de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones - SDHT

5. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

De acuerdo con lo evaluado durante el proceso de elaboración del Plan de Gestión Social y lo revisado en conjunto con las áreas técnicas y sociales de la interventoría y la supervisión en los comités de seguimiento, se estimó la delimitación del área de influencia directa a los predios colindantes ubicados sobre Calle 41 entre carrera 7 y carrera 8 e indirecta ubicados sobre Calle 41 entre carrera 8 y 13.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

En el área de Localización de Intervención de la obra, se identifica aproximadamente una población de 125.294 habitantes, con una población flotante significativa, incluyendo estudiantes y trabajadores.

Es una zona con predominio de clases socioeconómicas altas, donde el estrato 6 representa la mayor parte de los predios. La Universidad Javeriana es una de las instituciones de educación superior más importantes de la zona, atrayendo a una gran cantidad de estudiantes, tanto locales como internacionales, que influyen en la dinámica demográfica y económica del sector.

A través de reconocimiento y acercamiento en la zona de intervención, por parte del área técnica y social del contrato, se ha identificado 17 predios, los cuales son directamente beneficiados; sin embargo; existen apartamentos, aparta estudios y los predios cercanos a la intervención, los cuales serán beneficiados indirectamente y se calcula que alcanza un número aproximado de 80 predios.

7. ANTECEDENTES DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El resultado de un proceso de gestión social que se desarrolla dentro de territorio, tiene como propósito responder a las necesidades manifestadas por la comunidad y fortalecer la participación ciudadana para un ejercicio de construcción colectiva; es por ello que en las etapas iniciales, se han adelantado espacios de diálogo, socialización y concertación con los habitantes, comerciantes y líderes del sector, con los cuales se han logrado identificar problemáticas y prioridades en la intervención dentro del territorio; dichos escenarios de participación han permitido recolectar las percepciones, expectativas y propuestas de los ciudadanos y ciudadanas, garantizando que la planeación de la obra, no solo responda a criterios técnicos, sino también a las dinámicas sociales y al sentido de pertenencia de la población.

Durante el primer período del contrato, el área social del contratista llevó a cabo la apropiación documental del anexo social, lo que permitió la construcción del Plan de Gestión Social

8. OBJETIVO

Informar sobre el seguimiento realizado a las actividades desarrolladas por el contratista durante el mes, de acuerdo con lo establecido en el anexo social y el plan de gestión social y participación ciudadana.

9. COMPONENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría deberá velar por que el contratista brinde herramientas oportunas a la comunidad para su formación conceptual y normativa, que les permita una mayor comprensión de las diferentes dimensiones que conforman la intervención y así mismo, se cualifique la participación ciudadana y la gestión social en torno a las acciones objeto del contrato.

Para la ejecución de este contrato se cuenta con recursos humanos de las partes, se cuenta con 1 profesional social por parte del contratista quien es la encargada de ejecutar y desarrollar todas las actividades establecidas desde el componente, 1 profesional social de interventoría, y 1 profesional social de la Secretaría Distrital del Hábitat.

En relación con el proceso de interventoría social se realizan desde esta área las siguientes actividades:

1) Realizar el acompañamiento, seguimiento y revisión rigurosa para la aprobación del alistamiento y ejecución de las acciones requeridas al contratista para el desarrollo del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras para el Eco corredor Universidades, buscando que todas las actividades y estrategias que se estructuran con y para la comunidad, cumplan con las obligaciones y especificaciones establecidas por la entidad contratante.
2) Revisar, retroalimentar y aprobar, el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana definido por el contratista.
3) Promover en todos los espacios y escenarios dados para la participación ciudadana y la gestión social, ambientes de diálogo y trabajo respetuosos, inclusivos y solidarios, libres de toda práctica de discriminación, exclusión, violencia o sumisión entre las personas.
4) Brindar información clara, oportuna y confiable de las intervenciones planteadas a la población del área de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás actores que lo requieran frente al proyecto.
5) Atender y participar en todos los espacios de acompañamiento, seguimiento o supervisión que se soliciten por el contratista, Comunidad y/o la Supervisión, para el avance y cumplimiento satisfactorio del contrato.
6) Acompañar, revisar y aprobar todos los productos requeridos por la ENTIDAD para Interventoría y el contratista, de manera previa a las actividades y reuniones que se

programen con la comunidad, según los tiempos determinados para presentación de propuesta, revisión, ajustes y aprobación.

7) Revisar, verificar y aprobar oportunamente las acciones del contratista, para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista y las disposiciones legales vigentes, con los criterios de calidad, oportunidad y veracidad.
8) Garantizar canales de comunicación oficiales, asertivos y permanentes entre el contratista, la Interventoría y la supervisión para atender cualquier información o requerimiento asociado con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.

10. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El objetivo del Plan de Gestión Social es establecer las estrategias, acciones y mecanismos de relacionamiento con las comunidades y entidades del área de influencia del proyecto; esto con el fin de prevenir, mitigar y gestionar los impactos sociales que puedan generarse durante la ejecución de la obra civil. Este plan busca promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

La versión preliminar del PGS fue entregada el 9 de mayo por parte del contratista, el cual fue revisado por la interventoría y enviado al contratista para el ajuste del documento de acuerdo con las observaciones realizadas el 14 de mayo por parte de la interventoría.

Se recibe el plan de gestión social con los ajustes correspondientes a las observaciones y se remite a la entidad mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-073 para darle continuidad al debido proceso de las actividades del componente social.

Todos los documentos radicados, se encuentran adjuntos al informe mensual técnico de interventoría, en donde podrán ser revisados al detalle. Para el presente informe se anexa cuadro de relación de correspondencia.

11. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

En el mes de mayo el área social contratista adelantó un proceso de acercamiento en la zona de intervención y localización del proyecto, en el cual se pudieron identificar diferentes actores en la zona mediante un proceso de observación, se identificaron problemáticas socioculturales presentes en el territorio, las cuales constituyen un insumo fundamental para orientar y focalizar las acciones sociales a implementar durante la ejecución del proyecto.

Esto con el fin de lograr identificar, analizar y comprender las dinámicas sociales, culturales y económicas de la población ubicada en el área de influencia del proyecto, y así elaborar un documento que plasme un diagnóstico integral y permita diseñar e implementar

estrategias sociales pertinentes, orientadas a prevenir, mitigar o compensar posibles impactos generados por la ejecución del proyecto.

En este proceso de acercamiento se logró identificar actores clave, grupos poblacionales, entidades y problemáticas locales, fortaleciendo así el relacionamiento con la comunidad y promoviendo una gestión social más efectiva y participativa. Se entregará este producto por parte de la contratista finalizada la fase 2 de la etapa 1.

12. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

El programa se implementa, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a información y servicios relacionados con sus derechos; además, de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante toda la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna.

12.1 Punto de Atención a la Comunidad- PAC

El contratista durante este período, adelantó actividades orientadas a la identificación de un sitio que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas requeridas para la instalación del Punto de Atención al Ciudadano (PAC). Sin embargo, a la fecha no se encuentra establecido por lo que desde interventoría se solicitó la instalación del PAC mediante oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-092.

El contratista cuenta con los siguientes canales de comunicación y horarios de atención cuando se tenga el sitio para instalación del PAC.
Atención lunes y martes de 9:00 am – 1:00 pm.
Celular 3128328788
Correo electrónico gestionsocial.universidadeds@gmail.com

12.2 Piezas comunicativas

En el presente mes el contratista entregó el diseño del arte de la valla para el PAC, la cual presento observaciones por parte de la interventoría, quedando pendiente ubicación. No se entregaron otro tipo de piezas comunicativas en este mes.

12.3 Requerimientos Ciudadanos

Los requerimientos ciudadanos corresponden a las Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias presentadas por la comunidad, en el formato aprobado previamente; allí se realizará el registro de todos los datos solicitados, donde las personas puedan comunicar para cualquier PQRS o propuestas frente al Eco Corredores, objeto del contrato.

Para este mes el contratista no entrego los insumos respectivos, formato PQRS, matriz de PQRS y otros solicitados. Se reitera la necesidad de la entrega de estos productos en las reuniones de seguimiento del componente social.

13 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ETAPA 1 Y 2)

En el programa de comunicación y participación ciudadana, el contratista llevará a cabo reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana, que permitan contribuir con la corresponsabilidad frente a la ejecución del proyecto; así mismo, buscará promover la gestión y empoderamiento de la comunidad, que permite enriquecer el impacto de los espacios a intervenir.
Las reuniones que se deberán realizar son:

- Reuniones de Inicio – Etapa 1 y 2
- Conformación y puesta en marcha del Comité Mi Hábitat – Etapa 1 y 2
- Reuniones de Formación y Participación con la Comunidad – Etapa 1 y 2
- Reuniones de Avance – Etapa 1 y 2
- Reuniones de Finalización – Etapa 1 y 2
- Reuniones Extraordinarias – Etapa 1 y 2
- Recorridos de Reconocimiento y Verificación – Etapa 1 y 2

En este mes no se llevaron a cabo reuniones; de acuerdo con el anexo social la reunión de inicio con la comunidad se debería realizar los primeros 10 días después de firmada el acta de inicio, sin embargo, por solicitudes de la entidad, se llevará a cabo en el siguiente mes.

14. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – ETAPA 1

El objetivo de este programa es prever y generar alertas tempranas identificadas por el componente social; para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto; en la Etapa 1, se hará la 1° entrega de la Ficha de Caracterización de Impactos y Matriz de Evaluación de Impactos y para la 2° Etapa deberá ser actualizada, atendiendo los efectos reales que el desarrollo y ejecución de la construcción del proyecto, pueda ocasionar en el medio donde se desarrolla la intervención.

El Contratista Consorcio Ingeniería BP, para la Etapa 1 del contrato, deberá desarrollar de manera adecuada la recopilación de información social, mediante diversos métodos especializados como son: Encuestas sociales de percepción, entrevistas semiestructuradas, grupos de enfoque, métodos de muestreo, cartografía social, árbol de problemas, o demás métodos que consideren necesarios; para determinar y analizar los impactos sociales, económicos y culturales, las debilidades, problemáticas, oportunidades y fortalezas del uso actual del espacio a intervenir; así como, las expectativas y

requerimientos que nacen de la misma comunidad con relación a la transformación de su entorno.

Para este mes no se reciben avances de estos productos.

15. PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

El Contratista como resultado del análisis de la matriz de evaluación de impactos elaborado en la etapa 1, deberá definir las estrategias para la mitigación de impactos negativos y potencialización de beneficios o impactos positivos; por tal razón, se deberá formular e implementar durante la Etapa 2, las acciones necesarias para la atención de los impactos.

Durante todo el desarrollo de la Etapa 2 del contrato, el Contratista deberá ejecutar el Plan de Manejo de Impactos aprobado por la Interventoría y con visto bueno de la Entidad contratante.

La interventoría realizara la respectiva revisión y validación de este plan.

16. TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN (ETAPA 2)

El Contratista, después de la conformación del Comité Mi Hábitat, deberá convocar a la comunidad, líderes, organizaciones y entidades locales presentes en el territorio a participar en los talleres de sostenibilidad y apropiación, los cuales buscan promover en los ciudadanos la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar la apropiación de la obra.

El Contratista deberá realizar mínimo tres (3) talleres de sostenibilidad a la comunidad del área de influencia directa, los integrantes del comité Mi Hábitat y población diferenciada; donde el área social diseñará la metodología de los temas y la programación del taller, en estos espacios, se pretende reforzar a través de este ejercicio el sentido de pertenencia, la importancia de lo público y lo fundamental del acompañamiento y sostenibilidad en estos escenarios, por parte de las comunidades, organización y/o entidades presentes en el territorio.

El contratista dará cumplimiento en la Etapa 2 del contrato, contando con la aprobación y acompañamiento por parte de la interventoría.

17. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (ETAPA 2)

El programa busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve el mejoramiento de sus condiciones económicas. El Contratista deberá vincular un porcentaje considerado de población residente en el sector; de igual se dará cumplimiento con las inducciones integrales por parte del área encargada.

Para tal efecto, el Contratista deberá contar con soportes como certificaciones de residencia expedidas por Juntas de Acción Comunal o Alcaldía Local; las cuales deberán ser soportadas en los Informes Mensuales del componente social.

El contratista dará cumplimiento en la Etapa 2 del contrato, contando con la aprobación y acompañamiento por parte de la interventoría.

18. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA (ETAPA 2)

Con el fin de garantizar una interacción permanente y un trabajo articulado entre los profesionales responsables de los distintos componentes del proyecto, se considera fundamental que el componente social del Contratista, participe activamente en las actividades técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las intervenciones. Este acompañamiento contribuye a fortalecer la comunicación, la gestión con la comunidad y la coordinación interinstitucional; asegurando así una ejecución eficiente y socialmente responsable de la obra.

- **Levantamiento de Actas de Vecindad**

El acta de vecindad es un documento de carácter obligatorio, que se diligencia por medio de visita a cada uno de los predios, que se encuentran en el área de influencia directa de la obra; en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el Contratista es responsable o no.

Las actas deberán ser levantadas por el residente de obra, quien será el encargado de conceptuar, al respecto de las condiciones físicas y estructurales de los predios y quien contará con el acompañamiento del residente social; El componente social deberá elaborar un volante de información a la comunidad, el cual s e entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de los encargados del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo y los datos generales del Contratista para verificar la información; esta actividad deberá quedar registrada en el formato correspondiente.

Una vez revisadas y aprobadas las actas de vecindad por parte de la Interventoría, se debe entregar una copia al propietario, en la que conste que el registro fotográfico y/o Fílmico, reposa en el punto de atención a la comunidad y está a disposición inmediata del ciudadano

y que, ante una eventual reclamación por parte de un propietario o arrendatario de predios ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto, el Contratista inicie el trámite de atención, programando visita junto con el área técnica y social de la Interventoría.

El contratista dará cumplimiento en la Etapa 2 del contrato, contando con la aprobación y acompañamiento por parte de la interventoría.

19. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Bitácora Social

El contratista deberá contar con una bitácora, exclusiva para la gestión social y durante toda la ejecución el contrato, donde se plasmarán actividades, visitas, inquietudes de la comunidad y demás temas relacionados con la comunidad; esta será revisada y aprobada de manera semanal por parte de la interventoría, siendo firmada por cada una de las partes.

El área social del contrato implementará la Bitácora Social, de acuerdo con la apertura del Punto PAC; allí se realizará el registro de las atenciones ciudadanas, reuniones de socialización con la Comunidad y eventos que se generen del componente social.

La interventoría, desde el componente social, realizara visitas periódicas al PAC y validara información registrada en este instrumento.

19.2 Informes semanales

El contratista entregó el 2do día hábil de la semana el informe semanal, en total el contratista entregó 4 informes semanales en los cuales describió las actividades ejecutadas en el transcurso de las semanas correspondientes al periodo del mes de mayo.

Para este periodo el componente social de interventoría genera los respectivos informes semanales, los cuales se anexan al siguiente informe, además de revisar y generar observaciones a los informes presentados por el contratista, los cuales cuentan con la aprobación de la interventoría.

19.3 Informe mensual

El contratista entregó el informe mensual #1 correspondiente al mes de mayo el cual contiene las generalidades del contrato, descripción y análisis de las actividades desarrolladas en cada uno de los programas y productos de gestión social, actas y listados de asistencia de los comités seguimiento integral, actas y listados de asistencia de los comités sociales y demás reuniones de articulación, avances y novedades sociales, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de avance del contrato, en todos sus aspectos.

La interventoría realizó la revisión, ajuste y formulación de observaciones al Informe No. 1 presentado por el contratista. Una vez atendidas las observaciones, el documento fue aprobado por la interventoría, considerándolo como insumo y soporte principal para la elaboración del informe mensual de interventoría, componente social, el cual fue radicado el 9 de julio de 2025.

19.4 Informe final

El Informe final social deberá tener las actividades programadas y ejecutadas durante el desarrollo del Plan de Gestión Social en la ejecución del contrato; así mismo, se hará la entrega al finalizar de los soportes en original, de la totalidad de las actividades.

20. COMITÉ SOCIAL DE SEGUIMIENTO SEMANAL

El área social realizó seguimiento a las actividades del componente los días 15,21, 23 y 28 de mayo de 2025, generando revisión, análisis y definiendo acciones importantes en el desarrollo del proyecto.

Se participó además los días 8,15,22 y 29 de mayo y el 05 de junio de 2025, en los comités integrales de obra, en los cuales se realiza la socialización y el reporte de avance de actividades, correspondientes a cada componente. Estas actas reposan en el informe técnico mensual de interventoría.

21. CONCLUSIONES

De acuerdo a las actividades establecidas desde el componente social, se observa que hay avance significativo, ya que el contratista ha dado cumplimiento a las actividades que ha podido ejecutar; sin embargo, hay otras actividades que presentan un atraso como lo es la instalación del PAC, la cual ya se encuentran gestionando el sitio que cumpla con los requerimientos establecidos en el anexo social, es importante que a pesar que el PAC es del componente social, depende en gran parte de la parte administrativa y los recursos que concreten para este espacio.

Además, otro atraso que se evidenció fue llevar a cabo la reunión de inicio con la comunidad, lo anterior por directrices de la entidad en la cual se solicita no tomar contacto con la comunidad durante este mes, por lo que el contratista adelantará las metodologías e insumos requeridos para llevar a cabo la reunión en el siguiente mes.

Durante el presente período, el contratista adelantó diversas actividades relacionadas con la gestión social del proyecto, dentro de las cuales se hicieron algunas observaciones, a lo que el contratista dio respuesta en los tiempos de acuerdo con los lineamientos brindados.

22. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 2: Fuente propia – Recorrido de reconocimiento de la zona con componente ambiental

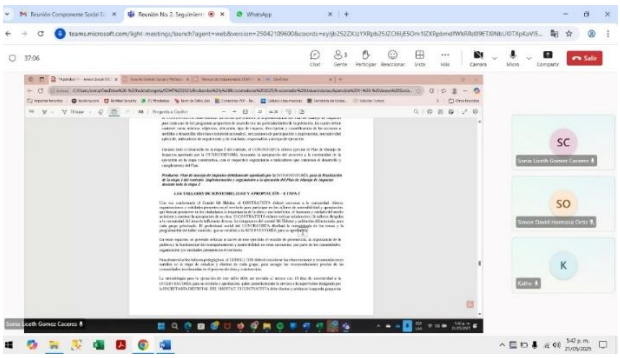


Imagen 3: Fuente propia- Mesa de trabajo socializando anexo social.

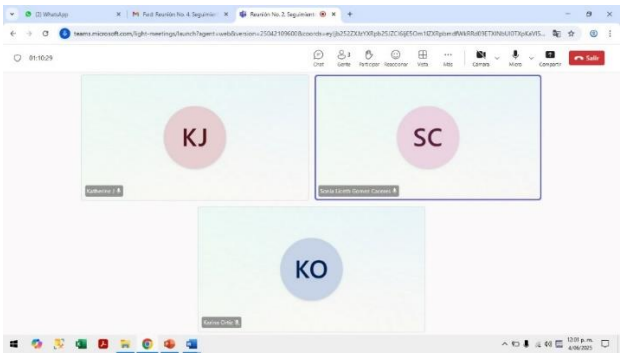


Imagen 4: Fuente propia- Reunión de seguimiento componente social

23. PROYECCIONES

Para la segunda fase del proyecto en la etapa 1, se tienen establecidas las siguientes actividades a desarrollar por parte del contratista:

- Instalación del PAC
- Realizar la caracterización social
- Realizar la reunión de inicio
- Realizar la creación, convocatoria y reunión del Comité mi Hábitat, con respectivos soportes.

- Realizar la convocatoria y las reuniones de formación y participación ciudadana, con sus respectivos soportes.
- Realizar recorridos de reconocimiento y formación, con la respectiva metodología y soportes.
- Aplicar instrumento para la identificación y evaluación de impactos; y entregar los respectivos soportes

24. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de relación de correspondencia
Anexo 2. Actas Mesa de Trabajo, Comité Social de Seguimiento Semanal, Recorrido Ecocorredor
Anexo 3. Informes Semanales
Anexo 4. Informe Mensual No. 1 Contratista